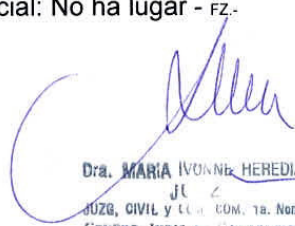


HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-

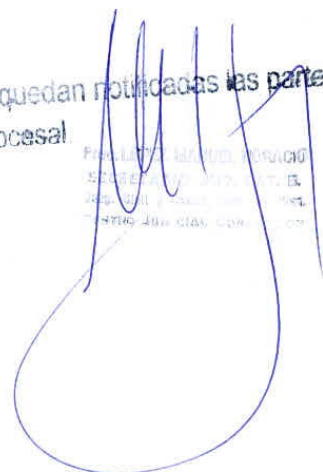
Concepción, 22 de junio de 2016.

Encontrándose vencido el término probatorio conforme lo informado precedentemente, a lo solicitado por el perito médico oficial: No ha lugar - FZ.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JL C
JUZG. CIVIL y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 JUN 2016

En...../...../..... quedan notificados las partes
conforme art. 163 Procesal


FOLIOS N°: 45
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Carroll

54

SOLICITA REMISION.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERIAL COMUN IA NOMIANCION.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTS. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 515/13 CUADERNO DE PRUEBAS ACTOR
PERICIA MEDICA N°: 4.-

HERRERA RAUL, actor en autos, a V. S. respetuosamente digo:

Atento encontrarse desprendida S.S. de seguir entendiendo en la presente
litis por haber sido remitida por solicitud de acumulación al Juzgado Civil y Comercial de la
Segunda Nominación de estos Tribunales de Justicia, pido se remitan las actuaciones de este
cuaderno de pruebas a ese Juzgado y Secretaría a sus efectos.- Téngase presente.-

JUSTICIA.-

RAUL HERRERA

SERGIO MARTIN CEBALLOS
M.P. C. 161 L. 1
M.P. C. 161 L. 1

MA: 28 JUN 2016 09:23

JUZ. CIV. COM. I NUM.

PROG. LOPEZ MANUEL HONACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. Ta. N° 1
CENTRO JUD CIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 4 PERICIAL MEDICA).- EXPTE. N°: 515/13-A4.-

Concepción, 25 de julio de 2016.

Atento a que los autos principales fueron remitidos al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación en carácter de préstamo conforme constancias del mismo, a lo solicitado: No ha lugar.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 JUL 2016

En...../...../..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal

PROSC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD. CIAL CONCEPCION

Folios testados en fs. 16 a 47. No
Valen. Doble foliatura: Vale

Ur. Cristian A. Calderon Valdez
PROSECRETARIO JUD. CAT. B.
CIV. Y COM. COM. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

47

JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

32

Conrado

SOLICITA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL C/ DIAZ FILIPI LUCAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. **CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N.º. 4. PERICIA MEDICA-**
EXPTE. N.º: 515/13.-

HERRERA RAUL, Actor en autos, a V.S. con respeto decimos:

Atento constancias de autos, solicito se notifique al Dr. Dante Cipulli presente el informe médico producido oportunamente.-

Asimismo, respecto a la Pericia Psicológica, pido aplicación art. 310 Procesal.-

RAUL HERRERA

JUSTICIA.-

MT. 07 DIC 2015 11:19
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adm's ups p/ traslados a en Dr

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. IOM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PL

Comp

63



515/13-A5

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 5 PERICIAL
ACCIDENTOLOGICA - ACUMULADO EL CPD N° 3.-

Comienza: 11/11/2015
16/02/2016

Ofrece: 25/11/2015

Vence:

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Civil II



515/13-A5

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 5 PERICIAL
ACCIDENTOLOGICA - ACUMULADO EL CPD N° 3.-

Comienza: 11/11/2015 Ofrece: 25/11/2015 Vence: 16/02/2016

22/04/16

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

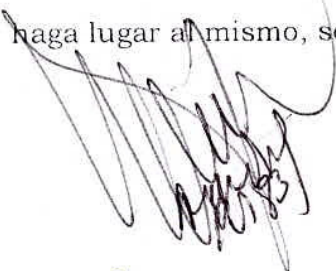
Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

- 3.- Informe el Sr. Perito, de acuerdo a lo verificado en el punto anterior, si la maniobra realizada por el conductor de la camioneta Chevrolet Zafira, Dominio: FHE - 852 Sr. Diaz Filipi Lucas Adrian, es de las permitidas por las disposiciones y leyes nacionales de transito y ordenanzas municipales. Indicando en caso contrario si la/s misma/s, resulta violatoria a toda norma vigente, y a las que son propias de un conductor prudente, diligente y responsable.-
- 4.- Informe el Sr. Perito si puede estimar la velocidad aproximada del vehiculo Chevrolet Zafira, Dominio: FHE - 852, al momento del impacto. Indicando asimismo cual es la velocidad, permitida la arteria en que se produjo el evento.-
- 5.- Indique el Perito si en el tramo donde se produjo el accidente, existen carteles que indiquen velocidades máximas sugeridas a los conductores de automotores, como también informe si dicho tramo resulta ser zona urbana. Indicando por ultimo cada uno de los carteles que impongan limitaciones a la conducción de vehículos automotores. Para el caso indique dicho punto tomando en cuenta las respectivas direcciones de los rodados partícipes del evento.-
- 6.- Informe sobre todo otro punto que sea de interés a los fines de la pericia propuesta.-

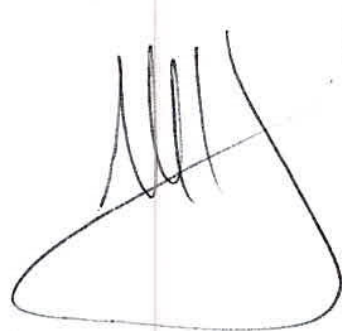
II.- Solicito se tenga por ofrecido el presente medio probatorio, se haga lugar al mismo, se proceda al sorteo de Perito Ingeniero Mecánico.-


RAUL HERRERA


JUSTICIA.-

SERGIO MARCELO REBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. Nº 161-101-102
M.P. C.A.T. Nº 3142-101-10166

dos copias de escrito





515/13-D3

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3 PERICIAL
ACCIDENTOLOGICA - ACUMULADO AL CPA N° 5.-**

Comienza: 11/11/2015 **Ofrece:** 25/11/2015 **Vence:** 16/02/2016

Letrado Actor: RAUL ALFREDO HERRERA. Casillero N°: 545

Letrado Demandado: SILVIA ADRIANA FAIAD. Casillero N°: 352

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR Nº 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD Nº 3).- EXPTE. Nº: 515/13-A5.-

Presento a despacho informando a S.S. que en fecha 09/12/2015 se omitió remitir el presente cuaderno de prueba a Sala de Sorteos como esta ordenado. Secretaría 11/12/2015.

PROP. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 11 de diciembre de 2015.

Téngase presente lo informado por Secretaría.

Atento a lo informado, pase a Sala de Sorteos a fin de que el día 16/12/2015 a hs. 9:00 o subsiguiente hábil, proceda al sorteo de un Perito Ingeniero mecánico especialista en accidentología. - FZ.-

Dr. Eduardo José Tártalo
JUZG.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 DIC 2015

En...../...../..... quedan notificados las partes
conforme art. 163 Fz. Local.

PROP. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Capital

Sales

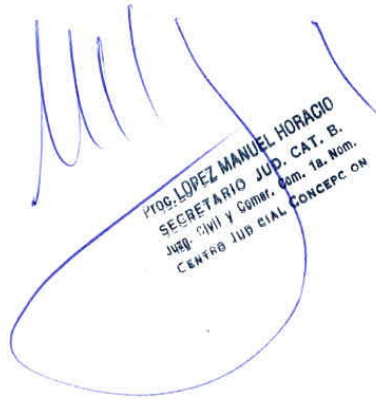
Sales



HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA
DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3). EXPTE N°:
515/13-A5.-**

///EN 16 de diciembre de 2015, paso el presente a **Sala de Sorteo** con 06 fs., a fin
de que se proceda al sorteo de un Perito Ingeniero mecánico especialista en
accidentología como está ordenado en decreto de fecha 11 de Diciembre de
2015. APBM


PROG. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUR. CIVIL Y COMM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 16 (dieciséis) de Diciembre de dos mil quince, siendo horas 09:35

de dos mil quince, siendo horas 08

[Firma]

JUANA FUENTES LAMUD
PROSECRETARÍA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Con domicilio legal en, Calle - Asellamach N° 336
de la ciudad de Concepción


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

INC. LÓPEZ MANUEL HORACIO
 SECRETARIO JUD. CAT. B.
 Calle 14 y Comer. Com. Ta. Nom.
 Centro Judicial CONCEPCION

EXPEDIENTE N° 7
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).- EXPEDIENTE N°: 515/13-A5.-

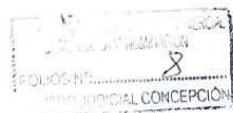
Concepción, 18 de diciembre de 2015.

Téngase por efectuado el sorteo ordenado a fs. 05 y por desansiculado el perito Ingeniero Mecánico Acuña Cesar Edmundo, a la oficina para conocimiento de las partes.

Notifíquese al perito antes nombrado a fin de que en el plazo de 24 hs. Se haga cargo de sus funciones en Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 345 Procesal, bajo apercibimiento de ser removido (art. 346 Proc.). Asimismo deberá el oferente acompañar bono de movilidad, si correspondiere, a los fines de dicha notificación. Aceptado el cargo, practique la medida solicitada, debiendo presentar la pericia dentro del plazo probatorio. A sus efectos librese cédula. FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA

JUZG. CIVIL
CENTRO JUD. A.



En 22/12/2015 Agrego el punto base de Morbilidad
Nº 85402. -

*Attestados
por 161 cas*

*Conformado
A.
Ceballos*

22 DIC 2015

En quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En Fecha 22/12/2015 Se Libró Cédula No. 5266

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

400
9/13
CONCEPCION



CEDULA N°: 5266.-
EXPTÉ N°: 515/13-A5.-
BONO N° 85402

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 28 de diciembre de 2015.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN -
SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-
AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
ÓTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).-
Se notifica a: ACUÑA CESAR EDMUNDO - PERITO INGENIERO
MECANICO.-
Domicilio Real: CALLE AVELLANEDA N° 336 - CONCEPCIÓN.-

Alcude 616 Pasa 10 13

PROVEIDO:

Concepción, 18 de diciembre de 2015. Téngase por efectuado el sorteo ordenado a fs. 05 y por desansiculado el perito Ingeniero Mecánico Acuña Cesar Edmundo, a la oficina para conocimiento de las partes. Notifíquese al perito antes nombrado a fin de que en el plazo de 24 hs. Se haga cargo de sus funciones en Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 345 Procesal, bajo apercibimiento de ser removido (art. 346 Proc.). Asimismo deberá el oferente acompañar bono de movilidad, si correspondiere, a los fines de dicha notificación. Aceptado el cargo, practique la medida solicitada, debiendo presentar la pericia dentro del plazo probatorio. A sus efectos líbrese cédula. FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- RA.-**

Proc. Manuel H. López
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 28 DIC 2015
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

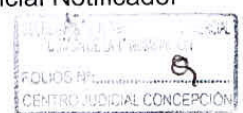
JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción
Secretario Jefe

A horas del día
numero: y se devolvió el original a Secretaría de
origen.-



RA

Oficial Notificador



CONCEPCION,

28 DIC 2015

de 2015

En la fecha siendo

hoy 1430

notifiqué del contenido de esta cédula y deje dentro en el domicilio

indicado

ACUÑA, César Edmundo

Perito Ingeniero Mecánico.

~~Al NO haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse~~

y no acudir nadie a mis reiterados

llamados, deje cédula fijada en la puerta. Art. 157

C.P.C. - Textos trece (13) palabras: NO VALEN.

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción



281/13

3° CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 22/05/2013

N° de Exp: 281/13

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH c/ DIAZ
FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

FMP

TERCERO

Apellido y nombre :CASTRO,MAYRA ALEJANDRA

Domicilio real:RUTA N° 329, LOTE 32, MZA. G, B° SAN EXPEDITO

Abogado REINOSO,LUIS OMAR - APODERADO

Domicilio constituido:

DEFENSOR DE MENORES

Apellido y nombre :DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM.,

Domicilio real:

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADO

Apellido y nombre :DIAZ,LUIS BERNARDO

Domicilio real:

Abogado FAIAD,SILVIA ADRIANA - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

DEMANDADO

Apellido y nombre :DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN,

Domicilio real:24 DE SEPTIEMBRE 3356 B° NEVADO

Abogado FAIAD,SILVIA ADRIANA - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

ACTOR

Apellido y nombre :FIGUEROA MARIA ELIZABETH,

Domicilio real:CALLE BELGRANO 525

Abogado NIEVA,DIEGO OSVALDO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 459

ACTOR

Apellido y nombre :HERRERA,RAUL ALFREDO

Domicilio real:RUTA NAC 38 KM 735 - ALTO VERDE

Abogado SANAGUA,YANINA - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 545

PERITO

Apellido y nombre :IMPELLIZERE,DIEGO FEDERICO

Domicilio real:

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADO

Apellido y nombre :SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA.,

Domicilio real:CALLE CRISOSTOMO ALVARES 311

Abogado FAIAD,SILVIA ADRIANA - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

IIIº CUERPO



281/13

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: **22/05/2013**

Nº de Exp: **281/13**

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ
FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

APT



BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEFANO

(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794320-5

L.V.A.: Responsable Inscripto.

INGRESOS BRUTOS 30-51794320-5

TASA DE JUST. STRO J. CONCEPCION

CAJERO: GONZALEZ KARINA FERNANDA

CAJA: 149 FECHA: 25/12/15 Hora: 10:30:10

Nro de Control Caja: 95440011

Importe cobrado...

12,50

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:
HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ JT

Fuero:
Juz. Civil y Comercial

Expte. Nro/Año:
00000000000000000000

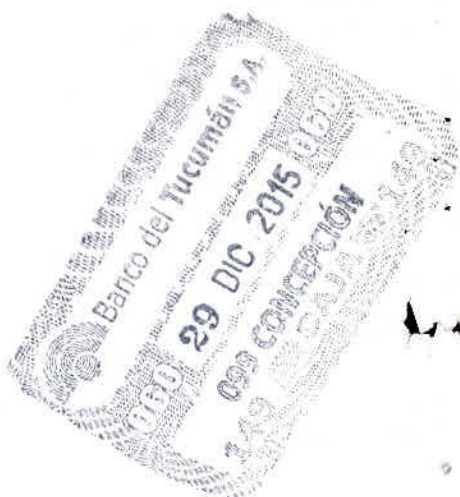
Codigo de Fuero: 3

Nro. Cmpite... 18294514

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

ORIGINAL







HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3). EXPTE. N°: 515/13-A5.-

En la ciudad de CONCEPCIÓN, a los 29 de diciembre de 2015 comparece el perito designado en autos Ingeniero Mecánico, CESAR EDMUNDO ACUÑA con domicilio real en calle AVELLANEDA N° 336- CONCEPCION, constituyendo domicilio legal en ALBERDI N° 616 - 10° "B"- San Miguel de Tucumán quien previo juramento de ley manifiesta: "que acepta el cargo que le fuera conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente". Con lo que se dio por finalizado el acto previa lectura y ratificación, firmando el compareciente por ante mi, doy fe.- DIL.-

CESAR EDMUNDO ACUÑA
ING. MECÁNICO - ING. LABORAL
M. P. COPIT 21736

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Folio 10 Bis. Vale -

Dr. Cristian A. Calderon Valdez
PROSECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEPCION
FOLIOS N°: 10 Bis
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PIDO ANTICIPO PARA GASTOS

A LA SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

DE LA PRIMERA NOMINACIÓN

DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA

AUTOS: HERRERA RAÚL ALFREDO C/DÍAZ FILIPI LUCAS ADRIÁN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).-

EXPTE. N°: 515/13 – A5

CESAR EDMUNDO ACUÑA, Perito Ingeniero Mecánico y Accidentólogo, habiendo sido desinsaculado, aceptado el cargo y prestado el juramento de práctica, a **V. S. Pido:**

Solicite a la parte que corresponda, me abone la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), a los efectos de sufragar los gastos que demande la pericia oportunamente ordenada por **V. S.**, justifico los mismos en los gastos de ayudantes en mediciones, comida, dibujo, combustible, automóvil, fotografías, seguros de equipos, estacionamiento, informática, impresiones y otros.

También pido que lo haga en forma directa para evitar demoras, esperas, depósito, justificación de saldo bancario, orden de pago, colas en banco, etc. Para ello mi teléfono es 0381 156 - 042959

Provea V. S. de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA.

CESAR EDMUNDO ACUÑA
ING. MECANICO - ING. LABORAL
M. P. COPIT 21736



NOV 28 00:29:15 11:18

JUZ. CIV. CIVIL. CIVIL.

of 3 copies de Enter P/Presidencia

PROF. LOPEZ MANUEL
SECRETARIO JUD.
Juzg. Civil y Comer. de la
CANCUN JUD. CIVIL CONF.



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3). EXPEDIENTE N°: 515/13-A5.-

Concepción, 10 de febrero de 2016.

De la suma de \$ 3.500 solicitada por el perito desinsaculado, Ingeniero Cesar Edmundo Acuña en concepto de anticipo de gastos de pericia, traslado a las partes por el término de ley, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 347 Procesal.

A disposición del perito, en Secretaría, el expediente principal y cuaderno de prueba del título. Personal.- FZ.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 FEB 2016

En..... quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En Fecha 15/2/2016 Se Libró Cédula No. 367

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FOBIOS N°: 12
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cash

71



**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA
DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3). EXPTE N°:
515/13-A5.-**

///EN 15 de febrero de 2016 NO SE CONFECIONA CEDULA A LA PARTE
CODEMANDADA POR FALTA DE COPIAS PARA TRASLADO. RA

Proc. LOPEZ MANUEL HERRERA
SECRETARIO JUD. 567 B
Juzg. Civil y Comer. 12º NBBP
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

96 FEB 2016
.....quedan notificados las partes
conforme art. 163 Procesal.

Proc. LOPEZ MANUEL
SECRETARIO JUD.
Juzg. Civil y Comer.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

38



CEDULA N°: 367.-
EXPTÉ N°: 515/13-A5.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de febrero de 2016.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN -
SECRETARIA PRIMERA NOMINACION.-

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).-

Se notifica a: HERRERA, RAUL ALFREDO, Actor -

Domicilio: CASILLERO N° 545.-

PROVEIDO:

Concepción, 10 de febrero de 2016. De la suma de \$ 3.500 solicitada por el perito desinsaculado, Ingeniero Cesar Edmundo Acuña en concepto de anticipo de gastos de pericia, traslado a las partes por el término de ley, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 347 Procesal. A disposición del perito, en: Secretaría, el expediente principal y cuaderno de prueba del título. Personal.- Fz." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -RA.- Se adjunta copia en 1 fs.-

Proc. Manuel H. López
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

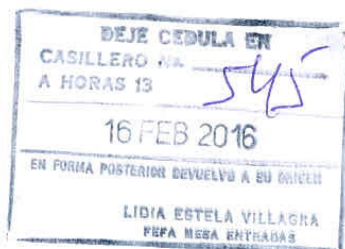
Secretario Jefe

A horas del día se dejó cedula en la casilla
numero: y se devolvió el original a Secretaría de
origen.-



Oficial Notificador

RA





MANIFIESTA – SOLICITA AMPLIACION TERMINO PRUEBA.-

SRA. JUEZ CIVIL COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

JUICIO: HERRERA RAUL A. C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTS. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. Nº: 515/13.- *CPA. 5*
PERICIA ACIDENTOLOGICA

HERRERA RAUL, actor en autos, a V.S. con respeto digo:

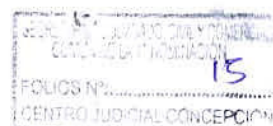
I.- Atento resultar imposible hacer frente a los gastos emergentes de la presente prueba pericial, pido se libre oficio a la Fiscalía de Instrucción Penal Primera Nominación de este Centro Judicial, a los efectos de que remita a este Juzgado y Secretaria copias certificada de la totalidad de la Carpeta Técnica agregada a fs. 49/71 de la causa caratulada: **DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS. EXPTE. Nº: 6080/12.-**

II.- PIDO APLICACIÓN ART. 310 PROCESAL:

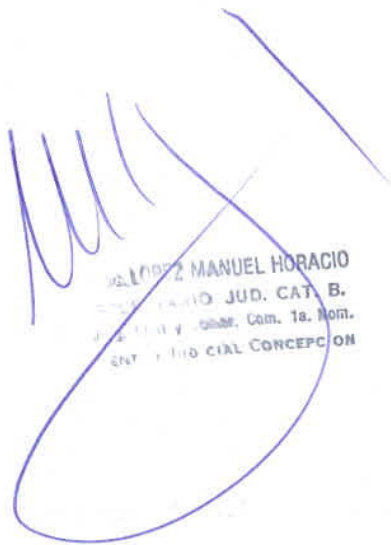
Atento inminente vencimiento termino probatorio, pido a los fines recepción de la documentación requerida aplicación art. 310 Procesal. Téngase presente.-

RAUL HERRERA

JUSTICIA.-



MA, 16 FEB 2016 11:04
JUZ. CIV. CUM. 1 NUM.


02.10.02 MANUEL HORACIO
JUZ. CIV. CUM. 1 NUM.
JUZ. CIV. CUM. 1 NUM.
JUZ. CIV. CUM. 1 NUM.

COPIA EXPTE PENAL
PIDO ANTICIPO PARA GASTOS



A LA SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA PRIMERA NOMINACIÓN
DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA

AUTOS: HERRERA RAÚL ALFREDO C/DÍAZ FILIPI LUCAS ADRIÁN Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR Nº 5 P.
ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD Nº 3).-

EXPTE. Nº: 515/13 – A5

CESAR EDMUNDO ACUÑA, Perito Ingeniero Mecánico y Accidentólogo,
habiendo sido desinsaculado, aceptado el cargo y prestado el juramento de
práctica, a **V.S. respetuosamente pido:**

Solicito a **V. S.** se ordene a la parte que corresponda me entregue una copia
del Expediente Penal, para poder la pericia ordenada.

Provea V. S. de conformidad que,
SERÁ JUSTICIA.

CESAR EDMUNDO ACUÑA
ING. MECÁNICO - ING. LABORAL
M. P. COPIT 21736

MA, 16 FEB 2016 11:18
JUZ. CIV. COM. I NUM.

Adoptando y dando fe

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD. CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION

SECRETARÍA JUDICIAL
CONCEPCION
FOLIOS Nº: 16
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MANIFIESTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IA. NOM.

JUICIO: "HERRERA, RAUL ALFREDO c/ DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 515/13-A5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

En tiempo y forma me doy por notificada del pedido del Perito actuante en autos y manifiesto lo siguiente:

1) Sin entrar a polemizar el adelanto de gastos peticionado por el Sr. Perito actuante en autos de \$ 3.500.-, por instrucciones de mi mandante, pido a V.S. lo estime conforme su sana crítica, disminuyendo el mismo, toda vez que se consideran elevados y la tarea encomendada es la elaboración de un informe pericial, lo que no llevara de ninguna manera al importe de gastos peticionados. El concepto de gastos no es lo mismo que anticipo de honorarios. Asimismo invoco lo previsto por el art. 374 Procesal.

Los gastos deberán ser rendidos oportunamente por el Sr. Perito.

2) Asimismo solicito se considere como obligación de mi mandante el 50% de la suma a fijar por V.S. atento que ambas partes de autos ofrecieron la presente.

3) **Fecho, solicito se autorice al Sr. Perito** a presentarse por ante mi mandante Seguros Rivadavia en su domicilio de 9 de Julio N° 745, San Miguel de Tucumán, a fin se le haga entrega del cheque debido por anticipo de gastos a ordenarse, toda vez que no manejan efectivo en el Centro de Atención Tucumán, contra entrega de recibo. Caso contrario, se proceda a librar Oficio al Banco del Tucumán S.A., Sucursal Concepción, a fin de la apertura de la cuenta judicial.

4) Asimismo, solicito se libre Oficio a la Fiscalía Penal de Instrucción de la Ia. Nominación de este Centro Judicial, a los fines se



faciliten las copias de la causa penal a consignarse y que requerirá el Sr. Perito Ingeniero Cesa A. Acuña y/o la suscripta. Se deberá hacer constar la carátula y Juzgado.

Proveer de conformidad, por ser:

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05

JU. 18-FEB-2016 11:02
JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

clara -

Proc. LOPEZ MANUEL
SECRETARIO JUZ. CIV. y COM.
CENTRO JUD. CIV. y COM.



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).- EXPTE. N°: 515/13-A5.-

Concepción, 22 de febrero de 2016.

Proveyendo tres escritos de fechas 16 y 18 de febrero del corriente año:

Atento a lo manifestado por el actor y haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 12: Téngase al actor por desistido del presente medio probatorio (art. 347 Procesal).

Conforme lo dispuesto por el art. 347 C.P.C.C., fijese en \$2.500 la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser abonada en su totalidad por la demandada atento al desistimiento decretado y puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley. A tal efecto líbrese oficio al Banco de Tucumán Sucursal Concepción, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se proceda a la apertura de una cuenta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título. En consecuencia, a lo solicitado por la Dr. Silvia Faiad en el punto tres (3): No ha lugar.

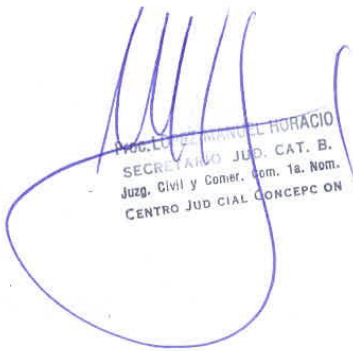
Librese oficio a la Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación de esre Centro Judicial conforme solicita. PERSONAL.- FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUEZ, CIVIL Y COM. COM. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Cédula

En Fecha 24/2/16 Se Libró Cédula No. 560, 561


ABG. EDUARDO HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 218.-

Concepción, 23 de febrero de 2016.-

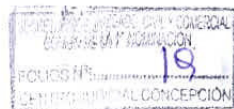
AL SEÑOR GERENTE
DEL BANCO DEL TUCUMÁN
SUCURSAL CONCEPCIÓN
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).
EXpte. N°: 515/13-A5.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se proceda a la apertura de una cuenta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título.

SALUDO A UD. ATTE.- RA.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 219.-

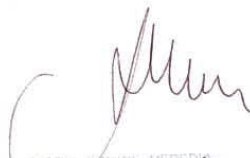
Concepción, 23 de febrero de 2016.-

AL SEÑOR FISCAL
DE INSTRUCCIÓN DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. MIGUEL VARELA
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).
EXPTE. N°: 515/13-A5.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y
COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de
Concepción, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaria del
Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar al SR. FISCAL, el
presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva
remitir copias de la causa penal caratulada: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN S/
HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS EXPTE N° 6080/12, las que serán
requeridas por el Sr. Perito Cesar Acuña y/o la Dra. Silvia Faiad

DIOS GUARDE AL SR. FISCAL.- RA.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





CEDULA N°: 560.-
EXPTE N°: 515/13-A5.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de febrero de 2016.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN -

SECRETARIA PRIMERA NOMINACION.-

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).-

Se notifica a: HERRERA, RAUL ALFREDO, Actor -

Domicilio: CASILLERO N° 545.-

PROVEIDO:

Concepción, 22 de febrero de 2016. Proveyendo tres escritos de fechas 16 y 18 de febrero del corriente año: Atento a lo manifestado por el actor y haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 12: Téngase al actor por desistido del presente medio probatorio (art. 347 Procesal). Conforme lo dispuesto por el art. 347 C.P.C.C., fíjese en \$2.500 la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser abonada en su totalidad por la demandada atento al desistimiento decretado y puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley. A tal efecto líbrese oficio al Banco de Tucumán Sucursal Concepción, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se proceda a la apertura de una cuenta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título. En consecuencia, a lo solicitado por la Dr. Silvia Faiad en el punto tres (3): No ha lugar. Líbrese oficio a la Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación de este Centro Judicial conforme solicita. PERSONAL.- FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -RA.-

Proc. Manuel H. López
Secretario

Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejó cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MICHEL AGUIRRE
PROSECRETARIO - Oficina de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RA



CEDULA N°: 561.-
EXPTÉ N°: 515/13-A5.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de febrero de 2016.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-

AUTOS: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).-

Se notifica al Dr.: SILVIA ADRIANA FAIAD APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA Y CODEMANDADA.-

Domicilio Constituido: CASILLERO N° 352.-

PROVEIDO:

Concepción, 22 de febrero de 2016. Proveyendo tres escritos de fechas 16 y 18 de febrero del corriente año: Atento a lo manifestado por el actor y haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 12: Téngase al actor por desistido del presente medio probatorio (art. 347 Procesal). Conforme lo dispuesto por el art. 347 C.P.C.C., fijese en \$2.500 la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser abonada en su totalidad por la demandada atento al desistimiento decretado y puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley. A tal efecto líbrese oficio al Banco de Tucumán Sucursal Concepción, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se proceda a la apertura de una cuenta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título. En consecuencia, a lo solicitado por la Dr. Silvia Faiad en el punto tres (3): No ha lugar. Líbrese oficio a la Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación de este Centro Judicial conforme solicita. PERSONAL.- FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** RA.-

Proc. Manuel H. López

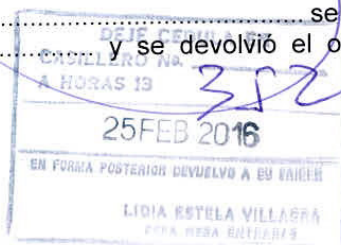
Secretario

Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

A horas del día se dejó cedula en la casilla
numero: y se devolvió el original a Secretaria de
origen.-



Secretario Jefe

se dejó cedula en la casilla

y se devolvió el original a Secretaria de

origen.-

SECRETARIO - Oficio de Justicia

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RA

Oficial Notificador

Remo Draw Nos. 218 y 219 -

10-03-16

Proc. LOPEZ MANUEL HORASIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Mag. Civil y Comer. Com. 18. Bona.
CENTRO JUDICIAL CANTON BUN

C.E.C. S.A. R.O.U.
415
FOLIO
CONCEPCION

COMPROBANTE DE CBU



Banco Tucumán
GRUPO Macro

Sucursal:

CONCEPCION

CBU Nro.:

0600008050000025378855

Apellido y Nombre:

HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FI

Cuenta Nro.:

253788/5 AC

Domicilio:

NRO:

C.P.:

PISO: 000 DPTO:

CUIT/CUIL/CDI:

Categoría de IVA:

CONSUMIDOR FINAL



Valentina Rosilde
Ejecutiva de Cliente
BANCO del TUCUMÁN S.A.

23
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Banco Tucuman

GRUPO Macro

San Martín 721 - T4000CVO
San Miguel de Tucumán
República Argentina
0810-888-3300



CONCEPCION, 10 DE MARZO DE 2016.-

A S.S.
Civil y Comercial
Primera Nominación
Centro Judicial Concepción
Presente

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P.ACCIDENT.ACUMULADO EL CPD N°3).
Expte. N° 515/13-A5.-

Por medio de la presente y en cumplimiento del oficio N° 218
librado en estos autos, informamos a usted que se procedió a la apertura de la cuenta N°
253788/5 a nombre del presente Juicio y a vuestra orden.

A los fines que hubiere lugar, acompañamos comprobante de CBU
de la mencionada cuenta.

Atentamente.

Mariana B. De Camilo
Responsable Operativo
BANCO DEL TUCUMAN S.A.

VI, 11 MAR 2016 09:03
JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

se adjunta solo comprobante de CBU.



DE-0011 (11/13) "308" - Duplicado - Válido para ser presentado en el juicio



Nº 1080840
Serie

Depósitos Judiciales

Recibimos de: Seguros BERN. Rivadavia Coop. Ltda.

Domicilio Depositante: 9 de Julio 745 - S.T. Tuc.

La Suma de Pesos/Dólares (*):

A la orden del juzgado de: Civil y Comercial Concepción

Nominación: Dr. Herrera, Raul Alfredo c/ Dr. A. Filipi

Y perteneciente al Juicio: W. Accion y ot. s/ danos y perjuicios - A5

Firma del Depositante

Fernan Silva

Aclaración de Firma Depositante

14. 465. 854

Doc. Id. (Tipo y Nº)

Cheques Sujetos a Acreditación					
Efvo.	Propios		Otros Bancos		
	Esta Suc.	Otra Suc.	24 hs.	48 hs.	Otro

Importe (*): \$/US\$ 2500

(*) Tachar lo que no corresponda.

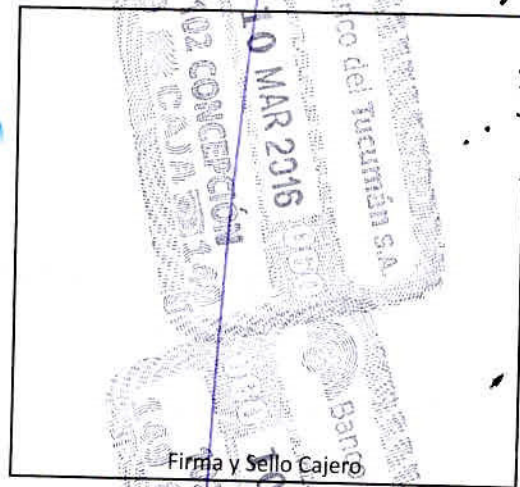
Cuenta Nº		
<u>253788 / 5</u>		
Expediente Nº		Año
<u>515</u>		<u>13</u>
Banco	Cheque Nº	Importe
	Efectivo	<u>2500</u>
	Total	<u>2500</u>

Sello y Firma del Cajero al Dorso



Importante:

- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
- En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
- El Banco no asume ninguna responsabilidad, por el extravío, el protesto y las posibles demoras que puedan ocurrir en el trámite correspondiente.
- En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dorso de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectuará el crédito.
- El Banco debitará en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten corrientes; aún en los casos en que se efectúe con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.



BANCO DEL TUCUMAN S.A.

Fecha de Emisión: 10/03/16

Señor Juez.

Con referencia a su oficio, remitimos el informe requerido:

Juicio: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS Y S/D.Y P.515/13-A5

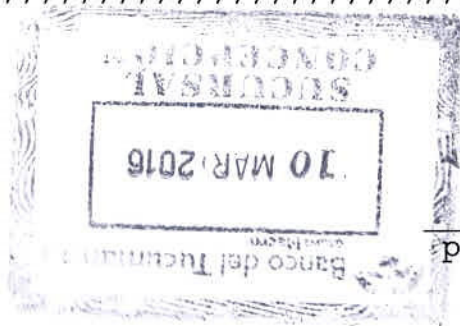
Cuenta: 253788/5

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL

Secretaria: I NOMINACION

Saldo Actual: 2.500,00

Son PESOS dos MIL quinientos //////////////////////////////////////
////////////////////////////////////



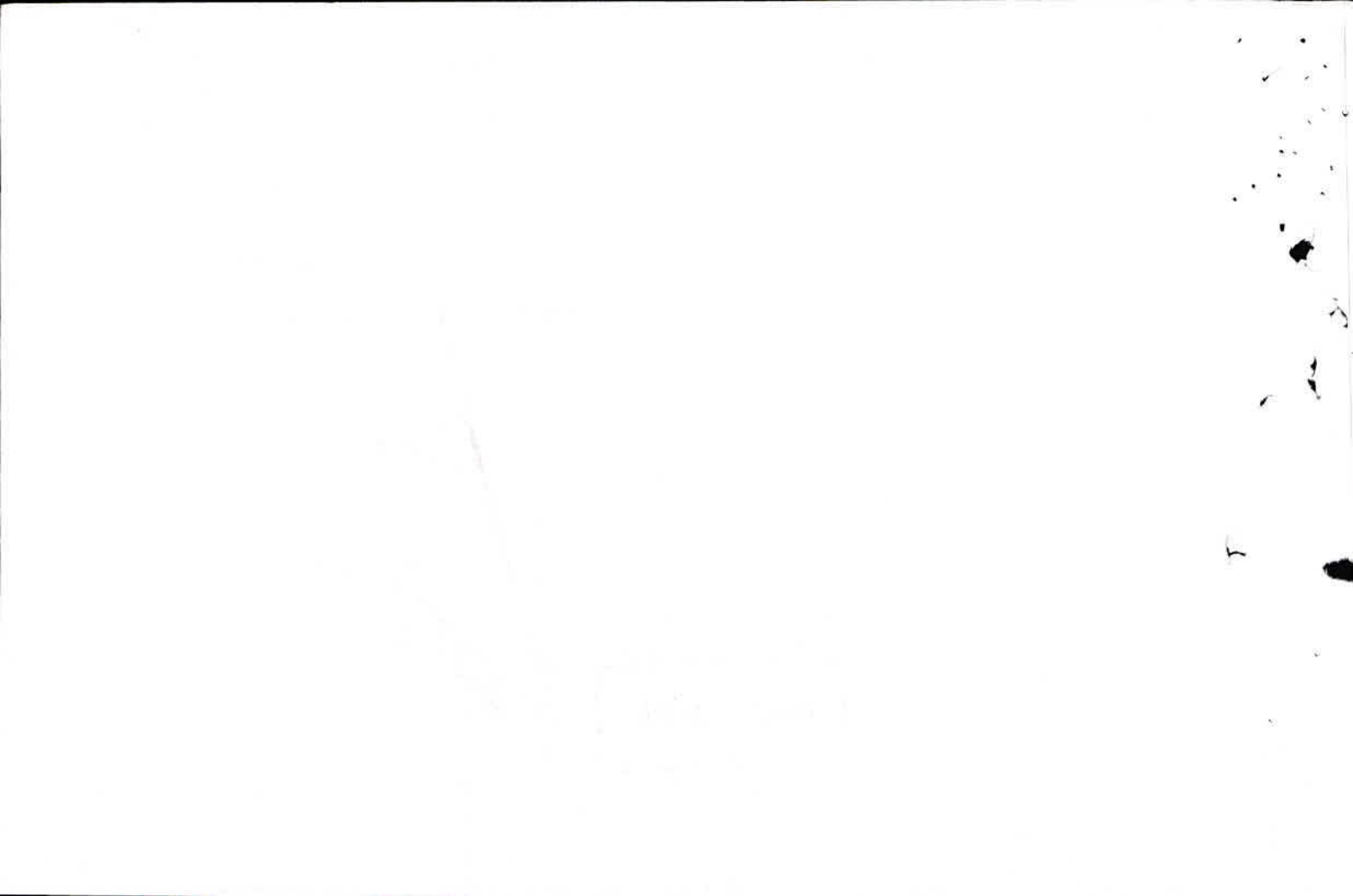
Valentín Rosende
Ejecutivo de Cliente
Banco del Tucumán S.A.

- Folio 253/5 Vale -

Dr. Cristian A. Calderon Valdez
PROSECTARIO
COM. COM. Y COM. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

p/Banco del Tucumán S.A.
Suc. Concepción

FOLOS Nº: 253/5
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



253788/5



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 218.-

Concepción, 23 de febrero de 2016.-

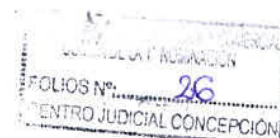
AL SEÑOR GERENTE
DEL BANCO DEL TUCUMÁN
SUCURSAL CONCEPCIÓN
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
(PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).
EXPTE. N°: 515/13-A5.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y
COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de
Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha
dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién
corresponda, se proceda a la apertura de una cuenta a nombre de este
Juzgado y como perteneciente a los autos del título.

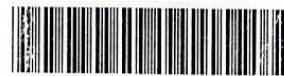
SALUDO A UD. ATTE.- RA-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



Nota: Faja 419 Bis Vale!

SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00HKYDNIVE

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**



HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 219.-

Concepción, 23 de febrero de 2016.-

AL SEÑOR FISCAL
DE INSTRUCCIÓN DE LA 1ª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. MIGUEL VARELA
S _____ // _____ D.-

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3). EXPTE. N°: 515/13-A5.-

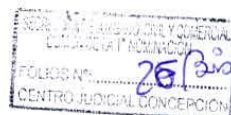
En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaria del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar al SR. FISCAL, el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva remitir copias de la causa penal paratulada: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS EXPTE N° 6080/12, las que serán requeridas por el Sr. Perito Cesar Acuña y/o la Dra. Silvia Faiad

DIOS GUARDE AL SR. FISCAL.- RA.-

[Signature]

Procurador A. Calderon Valdez
PROSECRETARIO
CIVIL Y COM. COMUN 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- 5/E: 26 Bis Vale -





ADJUNTO OFICIOS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IA. NOM.

JUICIO: "HERRERA, RAUL ALFREDO c/ DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 515/13 - A5 -

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Adjunto copias de Oficios Nros. 218 debidamente diligenciado con boleta de deposito judicial e informe bancario de donde surge la suma depositada de \$2.500.- y ^{oficio} 219 donde consta la recepción por parte de la Fiscalía Penal de Instrucción Ia. nom. de este Centro Judicial de fecha 10-03-16. Agréguese y téngase presente.

2) Solicito Se libre la orden de pago respectiva a favor del Perito actuante en autos. y *APLICACION ART. 310 PROCEAL -*
E/L: OFICIO: VARE. Y APLICACION ART. 310 PROCEAL: VARE.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

VI, 11 MAR 2016 12:08

JUZ. CIV. COM. INUM.

Adjuntando 1- Boleta de Depósitos Bco. del Tuc. de \$ 2500, 1- Informe Bancario y copia de Oficio N° 218 y 219. —

Dr. Christian A. GARCIA-Valdez
PROSECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN. IA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Folio testado no vale -

26
FOLIO N° 27
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).- EXPTE. N°: 515/13-A5.-

Concepción, 17 de marzo de 2016.

Proveyendo dos escritos de fecha 11/03/2016:

Agréguese el oficio n° 218 debidamente informado.

Agréguese las copias de oficios n° 218 y 219 debidamente diligenciados y téngase presente.

Agréguese la boleta de depósito por la suma de \$2.500 que acompaña y téngase a la parte demandada por repuesto el monto fijado como anticipo de gastos de pericia.

Líbrese orden de pago a favor del perito Mecánico Accidentólogo, Acuña Cesar Edmundo por la suma de \$2.500. - FZ.-

DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Cristian A. Corderon Vazquez
PROSECUTOR
CIV. Y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Folio 27 Bis: Vole



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN 1A. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

HAB LITADO PARA ACTUAR



03QRKYRQWW

Concepción, 15 de marzo de 2016.-

OFICIO N° 1545/16

A.S.S. LA SEÑORA
JUEZ EN LO CIVIL
Y COMERCIAL COMUN L.NOM.
DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S. / D



JUICIO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y
LESIONES (víctima: Figueroa Alberto David). Expte N°: 6080/12

En los autos del rubro que se tramitan por, ante esta Fiscalía de Instrucción de la 1a. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Sr. Fiscal de Instrucción, Dr. Miguel Angel VARELA, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Augusto Cejas, se ha dispuesto librar a usted el presente Oficio, a fin de que tome conocimiento del siguiente proveído, que a continuación se transcribe:
"CONCEPCIÓN, 15 de Marzo de 2016. **A lo informado por el Sr. Actuario téngase presente.** Atento a lo solicitado por S.S., la Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 1a. Nominación de este Centro judicial Dra. Maria Ivonne Heredia, a través de Oficio N° 219, correspondiente a los autos caratulados, **"HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3) EXPTE. N° 516/13-A5.-"**, Remítase la presente causa, en calidad de préstamo y con cargo de oportuna devolución, a los fines que sean requeridos. Oficiese. **Fdo. Dr. Miguel Angel VARELA. Fiscal de Instrucción.-** Se adjunta expediente en 187 fs.- SAJM

DIOS GUARDE A.S.S.

LEONARDO RUBEN MERY
PROSECRETARIO CAT. C
FISCALÍA de INST. PENAL 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. MIGUEL ANGEL VARELA
FISCAL en lo PENAL de INST. 1a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ML 15 MAR 2016 08:55
JUZ. CIV. COM. 1 NUM.

Adj. Autos caratulados "DIAZ FILIPI
LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO CULPOSO en 187 fs"

PROF. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. A
Juz. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



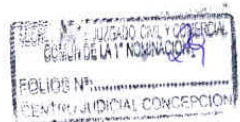
HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3).- EXPTE. N°: 515/13-A5.-

Concepción, 17 de marzo de 2016.

Por recepcionado oficio n° 1545/16 adjuntando la causa caratulada "Acusado: Diaz Filipi Lucas Adrian (M) - Victima: - Figueroa Alberto David - Delito: Homicidio Culposo y Lesiones" en un total de 187 fs. resérvese el mismo en caja fuerte de Secretaría y notifíquese al perito que se encuentra a su disposición por Secretaría. A tal efecto, líbrese cédula.-FZ.-

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZO, CIVIL y COM. COM. 1a. Ndm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Cdulo



JUICIO: HERRERA RAUL ALFREDO C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL (PRUEBA DEL ACTOR N° 5 P. ACCIDENT. ACUMULADO EL CPD N° 3). EXPTE N°: 515/13-A5.-

///EN 18 de marzo de 2016 NO SE CONFECCIONA CEDULA AL PERITO ACUÑA CESAR EDMUNDO POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD. RA

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juz. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 MAR 2016

...../...../..... quedan notificados las partes
conforme art. 163 Procesal

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juz. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copied

~~11~~



35



SOLICITO ADMISION PROTESTA Y OTRO.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL CORON: Dr. NOM.
JUICE: HERRERA ROLAND. el DIAZ FERRER LUCAS
Y OTS. SI DAÑOS. EXITE. 55/13-AS

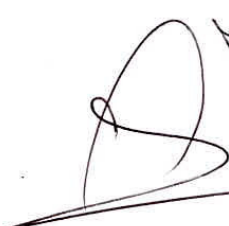
SILVIA A. FAIAD, EN EL CARACTER ACTUANTE EN AUTOS A V.S. DIGO: -

- ADIRIANDO EL PROTESTO QUE ANTEREDE, PIDO SE HAGA CONOCER AL PERITO EL TERMINO PARA PRESENTAR EL INFORME PERICIAL ENCOMENDADO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION LA ORDEN DE PAGO ORDENADA A F. 27.

- PIDO SE APLIQUE LO PRESCRITO POR EL ART. 310 PROCESAL.

- ADJUNTO BONO DE DOUBLIDAD.

S/R: VARE. -


JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

MAI 22 MAR 2016 11:23
JUZ. CIV. COM. I NUM.

Definitivo 1 Bono de posibilidad.


PROC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZ. CIV. y COM. Cat. B. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA DE JUSTICIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA INICIACION
FOLIOS N°:
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

